

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**27923** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe de supresión de paso a nivel en la línea Madrid-Sevilla, trayecto Lora del Río-San Jerónimo, en el punto kilométrico 548,898, por un paso superior en el punto kilométrico 548,858, en término municipal de Brenes (Sevilla).*

Finalizado el plazo de la información pública a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de noviembre de 1977 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Brenes (Sevilla) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Juan José Marchena Domínguez. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 1.760.

Finca número 2. Propietario: José A. Ruiz de Villa. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 550.

Finca número 3. Propietario: Manuel Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 6.078.

Finca número 4. Propietario Rafael Rama Martínez. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 275.

Finca número 5. Propietario: Manuel María Prieto. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 96.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

**27924** *RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un autoalarma radiotelegráfico para su empleo en buques mercantes nacionales.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia presentada por la Empresa «PCP. Electrónica Aplicada, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 39, solicitando la homologación de una autoalarma radiotelegráfico, tipo 6 AL 6, fabricado por «Ume-Elektrisk Bureau», de Oslo (Noruega), visto que este elemento cumple las exigencias prescritas tanto en la regla 10 del capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, como en las normas complementarias para la aplicación de dicha regla a los buques mercantes nacionales y, por otra parte, que al expediente se ha unido certificación expedida por la Administración Principal de la Aduana de Madrid, documento que acredita haberse efectuado, en forma reglamentaria, la importación del aparato.

Esta Dirección General de Navegación ha resuelto declarar homologado, con el número 1.306, el precitado autoalarma para su empleo en buques mercantes nacionales. La intitulación con que el referido aparato debe reconocerse en el mercado nacional es: «Autoalarma radiotelegráfico Ume-Elektrisk Bureau», tipo 6 AL 6.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, José Luis Robles.

**27925** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera entre La Alberca y Murcia, por Santa Catalina y Fuensanta, con prolongación (V-747).*

La Entidad «Autobuses Vera, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Alberca y Murcia, por Santa Catalina y Fuensanta, con prolongación (V-747), en favor de la Sociedad «Autobuses La Alberca-Murcia, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de octubre de 1977 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad

en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.996-A.

**27926** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Santa María de Trassierra (V-3.051).*

«Hijos de Joaquín Cabezas Fresno» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Santa María de Trassierra (V-3.051) en favor de la Entidad «Auto Transportes S. Sebastián, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1977, accedió a lo interesado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.997-A.

**27927** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tinoca (Matadero Municipal) y Casa Ayala. (E-11.628.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don José Luis Pérez Navarro la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Puerto de La Luz y Tamaraceite (V-440), provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 1,5 kilómetros Tinoca (Matadero Municipal) y Casa Ayala se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Veintidós de ida y vuelta los días laborables y cinco de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-440.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.132-E.

**27928** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Remoño y Sande. (E-11.610.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don Ramón Vázquez Conde la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Sande y Orense (V-591), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 10,4 kilómetros Remoño, Otero, Rial, Oliveiras, Noguerrredo, Parvan y Sande.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-591.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-591.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.133-E.

**27929** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Artá y Son Serra de Marina. (E-11.589.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha re-

suelto otorgar definitivamente a Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.V.E.) la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Palma de Mallorca y playas de C'An Picafort (V-1.119), provincia de Baleares, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 14,5 kilómetros Artá y Son Serra de Marina se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Artá y el empalme de la carretera a Colonia San Pedro y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.119.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.119.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.134-E.

**27930** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Marraque y Pechina. (E-11.588.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de don Emilio Sáez Mirón la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Almería y Pechina (V-261), provincia de Almería, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 2,7 kilómetros Marraque, Chirichin, Jarica y Pechina.

Expediciones: Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-261.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-261.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.135-E.

**27931** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Les Soques», en Rassos de Peguera (Barcelona).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 6 de octubre de 1977, otorgar definitivamente a «Rassos de Peguera, S. A.», la concesión del telesquí «Les Soques», en Rassos de Peguera (Barcelona), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: la duración mínima de concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima, y será de 62 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.998-A.

**27932** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «La Gleva», en Rassos de Peguera (Barcelona).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 6 de octubre de 1977, otorgar definitivamente a «Rassos de Peguera, S. A.», la concesión del telesquí «La Gleva», en Rassos de Peguera (Barcelona), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima, y será de 42 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.999-A.

## MINISTERIO DE CULTURA

**27933** *ORDEN de 5 de octubre de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Rafael Silva Costoyas y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.513, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Rafael Silva Costoyas, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, ha recaído sentencia, en 4 de julio de 1977, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo trescientos cuatro mil quinientos trece, interpuesto por don Argimiro Vázquez Guillén, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Rafael Silva Costoyas, contra acuerdo del Decreto del Consejo de Ministros de siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco y posterior de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sobre imposición de sanción por difusión no autorizada de publicación unitaria, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a adrecho, sin que quepa hacer mención en cuanto al pago de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

**27934** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la iglesia y antiguo convento de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la iglesia y antiguo convento de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Granadilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Director general, Verdara y Tuells.